



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0009454/2014

VISTO:

La nota presentada por la Pro-Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales por la cual elevada la propuesta del seminario "Periodización Cultural: períodos culturales significativos en la tradición occidental"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del Seminario se desarrollará en el marco del PUC a cargo de un equipo de docentes y egresados de la Facultad, interesados en dictarlo en el ámbito del Establecimiento Penitenciario de barrio San Martín de esta ciudad;

Que el mismo está dirigido a los estudiantes de las carreras que se dictan en el PUC – Historia, Letras, Ciencias de la Educación, Bibliotecología y Filosofía –, a fin de aportar a su formación universitaria en prácticas de conocimiento y producción para el estudio en el nivel superior;

Que el Seminario propuesto se desarrollará con un total de sesenta y cuatro (64) horas, por lo que se solicita pueda ser acreditado como Seminario Curricular electivo u optativo para las carreras que cursan los alumnos del PUC, a fin de validar la condición académica final en cada uno de ellos;

Que se adjunta el Programa a desarrollar, fundamentación, contexto situacional, objetivos, contenidos, etc.;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas el seminario propuesto;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el seminario Curricular electivo u optativo para las carreras que cursan los alumnos del PUC ***Periodización Cultural: períodos culturales significativos en la tradición occidental***, con un total de sesenta y cuatro horas a desarrollarse en el ámbito del Establecimiento Penitenciario de barrio San Martín de esta ciudad y **a cargo del dictado** de los Profesores que se detallan a continuación como carga anexa a sus respectivos cargos de planta:

Equipo docente: Mirta Antonelli (Letras), Adriana Massa (Letras), Sergio Sánchez (Filosofía) y Silvia Cattoni (Letras).

Adscripta: Prof. Alexandra Laurenti (Letras), **Ayudantes Alumnas:** Roció Molar (Historia), Agustina Giuggia (Letras) y Carla Pereyra

ARTICULO 2º. La aprobación y/o la autorización para el dictado del Seminario citado anteriormente no constituyen por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

ARTICULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° **78**

JC

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
CANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES